**N° 14**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde del once de marzo de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Vargas Pacheco, Solórzano, Álvarez y Fernández Rodríguez y Conjueces Licenciados Manuel Echeverría Aguilar, Luis Cruz Mesa, Emiliano Odio Méndez y Jorge Tristán Fernández.

**Artículo II**

Se dispuso archivar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por el Licenciado José Miguel Vargas Solís, a favor de Abel Vargas Godínez, por haber desistido de él.